

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20302 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso necesario núm. 168/2011- A.

Tipo de concurso.- Concurso necesario.

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Taller Caniego, S.L., CIFB-61.130.662.

Fecha del auto de declaración.- 24/5/2011.

Administradores concursales.- Pere Rius Alonso, con domicilio en Rbla. del Passeig, 28, 4.º 2.ª 08500 Vic (Barcelona), Teléfono n.º 93.883.24.74 y en calidad de Abogado.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Deberán comunicar sus créditos la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 (08075 Barcelona) en el plazo de quince días.

Hábiles a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

En Barcelona, 6 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110049187-1